COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS
ACTA SESION ORDINARIA Nº05-18

En reunión ordinaria celebrada el martes 10 de julio de 2018, con la asistencia de Olga Bolaños Jiménez, Presidenta, Lía Muñoz Valverde, Vice Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Secretaria, y los asesores Sara Cordero Murillo y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente:

a) SM-01107-18, que por acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 28-18, del 09 de julio de 2018, Artículo 2º inciso 19), traslada a esta Comisión para estudio y dictamen la nota suscrita por la señora Cindy María Jiménez Masis, SM-1108-18 se reciben los atestados del señor José Fabio Navarro Murillo, cédula 1-0291-0670, y Cindy María Jiménez Masis, cédula 1-5198-0022, en los cuales aceptan la postulación que realizan los vecinos de Ipís, SM-01109-18, que por acuerdo de Sesión Ordinaria No 28-18, del 09 de julio de 2018, Artículo 2º inciso 21), traslada a esta Comisión para estudio y dictamen la nota suscrita por los vecinos del Distrito de Ipís, donde solicitan que las personas que se postularon para formar parte de la Junta de Educación sean tomadas en cuenta, **por tanto esta comisión recomienda:** de acuerdo al Artículo 13°, inciso g) del Código Municipal, que en oficio OJ-087-2019 de la Procuraduría General de la República, de fecha 03 de agosto de 2016, señala "C-138-2012 del 04 de junio del 2012" y el Oficio-087-2016 de la Procuraduría General de la República, de fecha 03 de agosto de 2016, el cual señala: C-154-2013 del 09 de agosto del 2013 se recomienda que los señores antes mencionados sean nombrados como miembros de la Junta de Educación Juan Flores Umaña y se juramentan lo más antes posible y sea incorporados.

b) SM-01013-18, que por acuerdo de Sesión Ordinaria No 26-18, del 25 de junio de 2018, Artículo 2º inciso 19), traslada a esta Comisión para estudio y dictamen correo electrónico suscrito por la señora Karen Masis Calvo, Asistente de Supervisión, Circuito Educativo 02, Dirección Regional de Educación San José Norte, quien a través suyo el señor Kenneth Jiménez González, solicita le conteste lo siguiente: ¿En qué condiciones se encuentra en este momento la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores ¿A partir de qué momento puede sesionar la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores?, analizada esta solicitud la comisión **recomienda:** comunicar este acuerdo a la señora Karen Masis Calvo, Asistente de Supervisión, Circuito Educativo 02, Dirección Regional de Educación San José Norte, que la respuesta a la pregunta #1. ¿En qué condiciones se encuentra en este momento la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores? Es que este momento la Junta de Educación se encuentra debidamente nombrada y juramentada, y en relación la pregunta #2: ¿A partir de qué momento puede sesionar la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores?, la respuesta es que para este

Concejo Municipal, en el momento que son juramentados los miembros de las Juntas de Educación, ellos (as) estarían oficialmente en capacidad de sesionar, pero desconocemos los trámites que deberá realizar dicha Junta ante el Departamento de Juntas del Ministerio de Educación Pública, para iniciar las sesiones en dicho Centro Educativo.

c) SM 0988-18, que traslada nota suscrita por la señora Guiselle Brenes Gutiérrez, Directora del Liceo Napoleón Quesada Salazar, conocido en Sesión Ordinaria Nº26-18, artículo 2º inciso 5), por medio del cual adjunta terna para la sustitución del señor Daniel Gamboa G., cédula Nº 600720599, quien fungía como Presidente, entre las atribuciones del Concejo, el numeral 13 inciso g) del Código Municipal dispone la competencia exclusiva y excluyente, sin establecer restricción alguna para su ejercicio, de *"Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera..." además el comentario que se realiza acerca de los nombramientos de Juntas a la letra dice: **"Inciso g):*** Los miembros de ambas Juntas son nombrados por el Concejo Municipal mediante mayoría simple. Se rescata de la norma que los nombramientos serán efectuados "directamente", es decir, sin sujeción a ternas o propuestas de otras entidades u órganos públicos; sin embargo, ello no va en perjuicio de que, en aras de dar participación a la ciudadanía y a las instituciones que rigen la materia en la toma de estas decisiones (artículo 5), la municipalidad pueda reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quienes conformen esas juntas, por tanto esta comisión recomienda: conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en lo señalado nota suscrita por la señora Guiselle Brenes Gutiérrez, Directora del Liceo Napoleón Quesada Salazar, **se acepta la renuncia** del señor Daniel Gamboa G., cédula Nº 600720599, quien fungía como Presidente y en su lugar **se nombre como integrante de Junta Educación del Liceo Napoleón Quesada Salazar** al señor Jorge Gutiérrez Quesada, cédula 105260790, **por el periodo comprendido entre su juramentación y 30 de noviembre de 2018**, se comunique este acuerdo a la persona aquí nombrada y se le indique que deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo y se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.

Finaliza la sesión.

Olga Bolaños Jiménez
Presidenta